

2962  
20/05/99

0088



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie F /



3173433

ESCRIBANO: **LUIS ANTONIO PAREDES JARA**  
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 595  
LOCALIDAD: ASUNCION  
REGISTRO : 56



MANIFESTACION DE BIENES QUE FORMALIZA EL DR. JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH. "DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL PUBLICO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".- NUMERO: SESENTA Y OCHO (68).-----  
En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, ante mí: **LUIS ANTONIO PAREDES JARA**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número Cincuenta y seis, comparece el Dr. JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 232.120, abogado, casado bajo el régimen de separación de bienes, con la Señora MARIA TERESA CORONEL DE MORINIGO BOSCH, domiciliado en la casa N° \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de esta Capital; mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico, hábil y de mi conocimiento, doy fe. El compareciente interviene en su carácter de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL PUBLICO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, dependiente de la Presidencia de la República, cargo para el cual fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 2615 de fecha 21 de abril de 1.999, y en tal calidad viene por este acto a dar cumplimiento al Art. 104 de la Constitución Nacional y la Ley 200/70 "Estatuto del Funcionario Público", formalizando su MANIFESTACION DE BIENES, cuyo detalle

PARA REGISTROS PUBLICOS  
2615  
263  
Domingo 26 de Mayo de 1999

0089



1. es el siguiente: INMUEBLES: 1) Un inmueble, situado en el Dis-  
2. trito de San Roque, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-734-32, avaluado  
3. en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs.  
4. 300.000.000). 2) Un inmueble, situado en el Distrito del Chaco  
5. Paraguayo, inscripto como Finca N° 1432, con una superficie de  
6. 20.000 Hás., avaluada en la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA MI-  
7. LLONES DE GUARANIES (Gs. 1.180.000.000); 3) Un loteamiento en  
8. el Distrito de Cnel. Oviedo, con una superficie de 5 Hás., con  
9. un ingreso de Gs. 2.500.000 por mes, en el periodo comprendido  
10. entre 1.993 y 2.003, que hacen un total de TRESCIENTOS MILLONES  
11. DE GUARANIES (Gs. 300.000.000); 4) Un Departamento en la Ciudad  
12. de Camboriú, República Federativa del Brasil, individualizado  
13. como CGC N° 83172072/0001-43, avaluado en la suma de TRESCIEN-  
14. TOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 350.000.000). VEHICU-  
15. LOS: 5) Una camioneta marca "MITSUBISHI", tipo MONTERO, modelo  
16. del año 1988, avaluado en la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES DE  
17. GUARANIES (Gs. 28.000.000). 6) Una camioneta familiar de la  
18. marca "PEUGEOT", modelo del año 1986, avaluado en la suma de  
19. VEINTE MILLONES DE GUARANIES (Gs. 20.000.000). 7) Un vehículo  
20. de la marca "BMW", tipo 524 TDA, modelo del año 1.985, avaluado  
21. en la suma de QUINCE MILLONES DE GUARANIES (Gs. 15.000.000); 8)  
22. Un vehículo de la marca "TOYOTA", tipo CELICA, modelo del año  
23. 1.979, avaluado en la suma de CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs.  
24. 5.000.000). CREDITOS A COBRAR: 9) Crédito por honorarios profe-  
25. sionales por un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie F /



0006

ESCRIBANO: **LUIS ANTONIO PAREDES JARA**  
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT N° 595  
LOCALIDAD: ASUNCION  
REGISTRO : 56

317343

0090

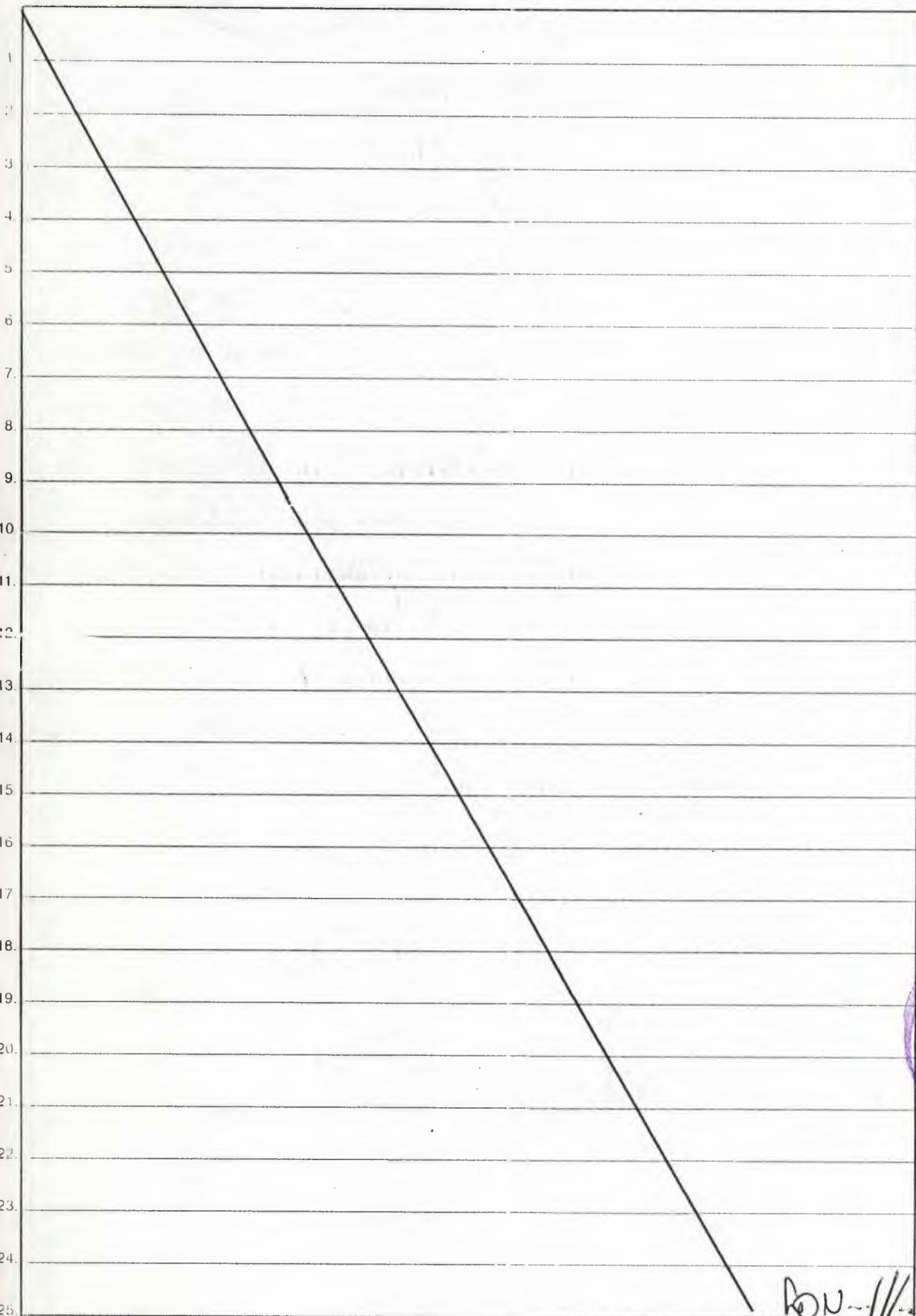
1. QUINIENTOS MIL GUARANIES (Gs. 237.500.000); 10) Crédito por co-  
2. misión de venta de propiedades rurales, por un monto total de  
3. CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs. 175.000.000);  
4. 11) Acción judicial sobre crédito a cobrar por la suma de  
5. VEINTE MILLONES DE GUARANIES (Gs. 20.000.000). TOTAL DE INMUE-  
6. BLES: DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.  
7. 2.130.000.000). TOTAL DE VEHICULOS: SESENTA Y OCHO MILLONES DE  
8. GUARANIES (Gs. 68.000.000). TOTAL DE CREDITOS: CUATROCIENTOS  
9. TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES (Gs.  
10. 432.500.000). Con lo que se dió por terminado el acto. Dejo ex-  
11. presa constancia de haber recibido personalmente la declaración  
12. de voluntad del compareciente para la formalización de este  
13. acto jurídico. En su testimonio, previa lectura y ratificación,  
14. así otorga y firma por ante mí, esta escritura que sigue a la  
15. del folio doscientos sesenta y uno y siguientes del Registro de  
16. Contratos Comerciales Sección "A" a mi cargo, de todo lo cual  
17. doy fe - (Signature)  
18. *Mil*  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.

264

PARA REGISTROS PUBLICOS  
Dosecientos sesenta y cuatro

Luis Antonio Paredes J.  
NOTARIO Y  
\* ESCRIBANO PUBLICO \*  
ASUNCION

0091



RON //

0094

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	MAYO	1999

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento	
MORINIGO BOSCH		JOSE MARTIN		Paraguani - 26 - Noviembre - 1942	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados	
Paraguaya	Casado	232.120		Abogado	
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono	
Maria Teresa Coronel					

## 2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo		Cargo o Función	
Dirección General del Personal Público		Director General	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual	
23-abril-1999	Decreto Nº 2615 - 21 - abril de 1999	5.828.600	

## 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
Honorarios Profesionales		237.500.000			
Comisión p/Vta. Propiedades		175.000.000			
Acción Judicial		20.000.000			432.500.000.-
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
Inmueble	1273432	San Roque			300.000.000.-
It.	Finca1432	Chaco			1.180.000.000.-
		Cnel. Oviedo			300.000.000.-
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
Camioneta	Mitsubishi	Montero			28.000.000.-
Camioneta	Peugeot	Familiar			20.000.000.-
Automóvil	BMW	524 TDA			15.000.000.-
GANADO - MARCA					
VACUNOS	EQUINOS	OVINOS	OTROS		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
2.630.500.000.-	- 0 -	2.630.500.000.-

#### 4. DETALLE DE INGRESOS

0095

0003

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	5.828.600.-
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	3.000.000.-
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	2.500.000.-
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>11.328.600.-</b>

## 5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público: 

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION
Escríptura N°	Fecha	Escríbano Público	
68	12-Mayo-1999	Luis A. Paredes Jara	

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIERE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA

**Firma del Responsable de la Institución** **Escribano o Juez de Paz.**

# DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

## DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

### PARTIE I

#### TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

##### CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

### PARTIE II

#### TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

##### Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

#### RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

#### 1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

#### 2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

#### 3. ESTADO PATRIMONIAL

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

#### 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

#### 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

#### 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

#### 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

#### 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

#### 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

#### 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.